

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el presente proceso, informándole que el apoderado judicial de la parte actora JORGE ANDRES CORCHUELO CONDE, sustituyó poder a la abogada AMPARO CONDE RODRIGUEZ.

Sírvase proveer, junio 01 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.
Soledad, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2017-00739-00
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	YESID JAVIER GOMEZ ROVIRA

De acuerdo con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual sustituye poder a la profesional del derecho AMPARO CONDE RODRIGUEZ, observa el despacho que dicha sustitución no cumple con las disposiciones del artículo 5 del decreto 806 de 2020, por cuanto el poder aportado carece de dirección electrónica de la apoderada; de tal manera, no es dable reconocerle personería, hasta tanto se subsane el yerro decantado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de reconocer personería jurídica a la profesional del derecho AMPARO CONDE RODRIGUEZ, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 02-06-2021
se notificó por estado No. 55 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria